



LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO



ACUERDO QUE REGULA LA
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PTGAS
EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA.

26/06/2024

¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO?

Establecer un sistema que permita evaluar la conducta profesional y el rendimiento en el trabajo.



¿QUIÉNES SON LOS DESTINATARIOS?

Todo el PTGAS de las Universidades Públicas de Andalucía, que perciba retribuciones del Capítulo I del presupuesto y se encuentre en servicio activo.



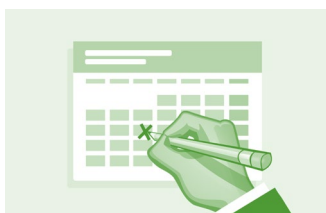
¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN?

1. Servicios prestados efectivos de al menos 6 meses.
2. Si desempeño varios puestos, se evaluará el puesto desempeñado durante un tiempo superior.
3. No cumplir sanción disciplinaria por falta grave o muy grave.



¿CUÁL ES EL PERIODO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO?

- Procedimiento: **Cada 2 años.**
- Fin de proceso: Resolución antes del 30 de junio.



¿PARA QUE ES NECESARIO?

La superación de la Evaluación del desempeño, es un **requisito** necesario para **la percepción del:**

- 4° tramo del Complemento de Productividad para la Mejora y Calidad de los Servicios.
- Tramos de la Carrera Profesional Horizontal.



¿CUÁL ES LA ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO?

La Evaluación se divide en 2 partes:

1. Desempeño profesional:

- Conocimientos, habilidades y aptitudes: Eficacia, Dedicación, Calidad de los trabajos, Iniciativa, Trabajo en equipo, orientación al usuario, conocimientos de normas/procesos y competencias digitales.
- Cumplimentación de cuestionario:
 - Valoración de la Universidad/Externa: 66 %
 - Valoración de la Autoevaluación: 34 %

2. Logro de resultados:

- Superación de objetivos particulares y participación en la consecución de objetivos comunes.
 - Valoración de los objetivos asignados mediante un sistema unificado de indicadores de logros.

¿CUÁNDO SE CONSIDERA QUE HE SUPERADO LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO?

VALORACION DE LA EVALUACION	MAXIMO	MINIMO
➤ Conductas profesionales	60 puntos	15 puntos
➤ Logros de objetivos	40 puntos	10 puntos
Valoración numérica máxima:	100 puntos	

SE CONSIDERA SUPERADA SI ALCANZA AL MENOS 60 PUNTOS



¿EXISTE ALGÚN PROCEDIMIENTO DE GARANTÍAS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO?

- Plazo para interponer reclamación: 15 días desde publicación.
- Composición del Comité técnico de reclamaciones: Org. competente en materia de PTGAS y 4 miembros designados por aquella.
- Plazo para resolver: 3 meses, prorrogables por el mismo periodo.
- Recurso de alzada: Ante el Rector.



Mas información en: <https://www.csif.es/es/portada/andalucia/universidades>

**CSIF, es el sindicato más representativo
en el ámbito universitario.**

(Fuente: BOE de 29/01/21, Anexo 2.2)

**Si tú no te conformas,
nosotr@s tampoco.
#AlcemosLaVoz#**




por ti, contigo
en un nuevo tiempo